

**ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
20 DE MAYO DEL 2020**

Siendo las 13:00 horas del miércoles 20 de mayo del 2020, dada la convocatoria para la Sesión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social que nos ocupa, misma que fue oportunamente notificada a aquellos quienes la integran y encontrándose reunidos mediante video conferencia: **M.I. María del Rosario Valadez Aranda, C. Martha Leticia Reyes Martínez y Lic. Oscar Arturo Gallegos González**, Coordinadora, Secretaria y Vocal respectivamente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se dio paso al desahogo de la orden del día en los siguientes términos:



1.- Lista de asistencia.- Se encuentran reunidos los integrantes de la comisión, ya precisados en supra líneas, Mayra Soriano por parte de Sindicatura, Jorge Ponce y Claudia Nava por parte de la Dirección de Recursos Humanos, así como las asesoras de Regidores, Ericka Morales y Karen Gutiérrez.

2.- Continuando con el orden del día, la Coordinadora de la Comisión de Trabajo y Previsión Social da la bienvenida y agradece a quienes atendieron la convocatoria a la reunión que se desarrolla, y somete a votación la dispensa de la lectura de la minuta pendiente y su autorización, la cual aprueban por unanimidad.

3.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de diversas Declaratorias de Procedencia de Jubilación que fueron puestas a disposición de la Comisión en que se actúa, por parte de la Dirección de Recursos Humanos, para su autorización y firma, procediendo a la revisión de expedientes de los siguientes trabajadores:

1	LUIS CANALES CAMPOS	13697
2	KARINA CADENA ESPINOZA	13683
3	JOEL ALONSO MEZA GONZÁLEZ	12507
4	JUAN MANUEL ARGUIJO	12515
5	PATRICIA SANTOS DE LA TORRE	6930
6	ROBERTO DELGADO GÓMEZ	13242
7	JORGE ARTURO CARO CORPUS	3771
8	MÓNICA IVONNE ARGUMEDO GALLARDO	11905
9	ARMANDO TORRES RIVERA	82490
10	MA. DEL CONSUELO CONTRERAS SOSA	6880
11	PEDRO ZAMARRÓN SOLANO	26103

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueban por unanimidad las Declaratorias de Procedencia de Jubilación relativas a los trabajadores antes señalados.

4.- Como siguiente punto del orden del día se procede al análisis y discusión de la solicitud presentada por la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio DRH/0430/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, a través del cual se solicita la determinación del monto de:

Pensión por Incapacidad Permanente derivada de Accidente de Trabajo, en base a los dictámenes emitidos por el Comité de Medicina del Trabajo, que habrá de corresponder a los empleados:

Nombre	No. Empleado	Fecha de Dictamen Medicina del Trabajo	Emitido por	No. de Sesión del Comité de Medicina del Trabajo y lugar de celebración	Fecha Comité de Medicina del Trabajo
Rosa María Sánchez Canales	23047	13 de mayo de 2019	Coordinadora Médica y Medicina del Trabajo Dra. Guadalupe Ivonne Flores Robles Médico que elaboró el Dictamen Dr. Julián Alberto González Acosta	Acta de la 3ra Sesión Ordinaria Sala de Juntas de Oficialía Mayor	22 de Mayo de 2019
Nadia Ivette Gamboa Núñez	19014	20 de marzo de 2019	Coordinadora Médica y Medicina del Trabajo Dra. Guadalupe Ivonne Flores Robles Médico que elaboró el Dictamen Dra. Guadalupe Ivonne Flores Robles	Acta de la 3ra Sesión Ordinaria Sala de Juntas de Oficialía Mayor	22 de mayo de 2019
José Luis Gurrola Ramírez	10158	8 de julio de 2017	Coordinación Médica y Medicina del Trabajo Dra. Guadalupe Ivonne Flores Robles Coordinación Médica y Medicina del Trabajo Dr. Eddy Aguirre Astorga	No indica Sala de Juntas de Oficialía Mayor	10 de octubre de 2017

Fernando Manuel Gómez Ángeles	10892	3 de julio de 2018	Coordinadora Médica y Medicina del Trabajo Dra. Guadalupe Ivonne Flores Robles	No indica Sala de Juntas de Oficialía Mayor	7 de agosto de 2018
-------------------------------	-------	--------------------	--	--	---------------------

Virtud a lo cual se procedió a la revisión de los archivos adjuntos al oficio de referencia relativos a los trabajadores en cuestión, en los que obra el Dictamen de Incapacidad Permanente elaborado por los doctores indicados, así como las Actas de Sesión del Comité de Medicina del Trabajo del Municipio de Juárez, Chihuahua, mencionadas, mismas en las que se dictaminó respecto de los trabajadores antes señalados **"Incapacidad Parcial Permanente derivada de Accidente de Trabajo"**.

Una vez hecho lo anterior **SE ACUERDA**:

Se aprueba por unanimidad autorizar el **Monto de la Pensión por Incapacidad Total Permanente derivada de Accidente de Trabajo e Incapacidad Parcial Permanente derivada de Accidente de Trabajo**, a razón del porcentaje del salario que se indica, para los trabajadores:

Nombre	No. Empleado	Porcentaje Asignado	Tipo de Incapacidad
Rosa María Sánchez Canales	23047	30%	Parcial Permanente
Nadia Ivette Gamboa Núñez	19014	30%	Parcial Permanente
José Luis Gurrola Ramírez	10158	100%	Total Permanente
Fernando Manuel Gómez Ángeles	10892	75%	Parcial Permanente

5.- Como siguiente punto del orden del día, dentro del apartado de asuntos generales, la Regidora Rosario Valadez, señala que es importante comentar, en torno a las dudas y requerimientos planteadas por diversos Regidores en la pasada reunión previa del

Ayuntamiento, con motivo del Dictamen presentado por la Comisión en que se actúa relativo a la determinación de Pensión por Invalidez derivado de Enfermedad General respecto de diversos trabajadores, que fue solicitada la opinión de la Contraloría Municipal toda vez que la información que se requirió comprende datos personalísimos, sensibles, de los trabajadores, mismos que si bien son expuestos para efecto de la emisión del dictamen en la sesión respectiva de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, deben ser tratados con la secrecía que las normas en la materia determinan.

Manifestándose tanto por parte de la Regidora Leticia Reyes como la Regidora Rosario Valadez que siempre se ha mostrado confianza por parte de los Regidores en los trabajos realizados por las comisiones y cuando se ha tenido alguna duda por parte de los propios miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se ha requerida la presencia de los involucrados en el proceso para aclarar dichos puntos.

Lo anterior tomando en consideración que el flujo de trabajo para la emisión de un dictamen de la naturaleza que nos ocupa, implica la intervención de múltiples autoridades, entre estos los Médicos responsables de Medicina del Trabajo y los miembros del Comité de Medicina del trabajo, por lo que las documentales emitidas por aquellas, mismas que soportan la resolución plasmada por la comisión en el acuerdo presentado ante el H. Ayuntamiento para su autorización, son debidamente analizadas.

Así también señala la Rosario Valadez que la opinión del Secretario del Ayuntamiento, tal cual la manifestó en la reunión previa de referencia, es que la información relativa al estado de salud de los trabajadores, debería incluirse en el propio dictamen, no obstante considerando que es mucho el personal que tiene contacto con tal documento, la Regidora Valadez manifiesta su preocupación en que dicha información tan sensible para el empleado quede expuesta y en riesgo de ser dispersada.

Por su parte el Regidor Gallegos resalta el hecho de que todos los Regidores pueden acudir a las sesiones de las comisiones que se realizan, teniendo la oportunidad de

participar con voz en aquellas de las que no forman parte, proponiendo por tanto que se remita un oficio invitando a los regidores a participar en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, lo que les permitiría tener a disposición los documentos que soportan los dictámenes que se emiten por la misma.

En atención a lo anterior **SE ACUERDA:**

Se aprueba por unanimidad emitir un oficio dirigido a los Regidores integrantes del H. Ayuntamiento invitándolos a las sesiones de la Comisión de Trabajo y Previsión, para que de ser su interés puedan revisar las documentales que son evaluadas y sustentan los dictámenes que se emiten en la misma.

No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la reunión siendo las 14:23 horas del día de su inicio.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

**M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ ARANDA
COORDINADORA**

**C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA**

**LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS GONZÁLEZ
VOCAL**

La presente forma parte del acta derivada de la sesión de "La Comisión de Trabajo y Previsión Social" realizada el día 20 de mayo de 2020

ORDEN DEL DÍA

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

20 DE MAYO DEL 2020

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum
 2. Lectura y/o dispensa de la minuta anterior y en su caso aprobación.
 3. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Declaratorias de Procedencia de Jubilación.
 4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de Pensiones por incapacidad derivada de Accidente de Trabajo.
 5. Asuntos generales.
 6. Clausura de la Sesión.
-



FECHA: Miércoles 20 de mayo 2020
LUGAR: Modalidad de Video Conferencia

HORA: 13:00 Hrs.

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE:
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

M.I. MARÍA DEL ROSARIO VALADEZ
COORDINADORA

C. MARTHA LETICIA REYES MARTÍNEZ
SECRETARÍA

LIC. OSCAR ARTURO GALLEGOS
VOCAL

ASISTENTES FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS:

#			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			